

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019

I-2019-60364

Señora Rectora:
ALBA JEANNETTE ROA VEGA
COLEGIO REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)
KR 24 # 44 – 05 SUR
Teléfonos: 7142428 - 724585
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora:

Mediante radicado No. I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoria, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico ecastillom@educacionbogota.gov.co, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co



Elaboro: Elvidia Castillo Mosquera
Se anexan 8 folios

| | | | |
|-----------------------|--|------------------|----------------------------|
| No. de Auditoria | 2019-37-23 | Área Responsable | Oficina de Control Interno |
| Proceso | Fondo de Servicios Educativos | | |
| Fecha Inicio | 05/06/2019 | | |
| Fecha de Cierre | 11/06/2019 | | |
| Auditor | Elvidia Castillo Mosquera | | |
| Objetivo General | Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual. | | |
| Objetivos Específicos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. | | |
| Alcance | La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria. | | |

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 2 de 8

- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 3 de 8

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. La Rectora dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 13 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- 1.2. Reunión mensual del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: elección de Gobierno Escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, casos de convivencia, atención a correspondencia, programas y proyectos estudiantiles y seguimiento a funcionamiento de tienda escolar.
- 1.3. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes.
- 1.4. De la revisión de las actas de Consejo Directivo de la vigencia 2018 y lo corrido del 2019, se evidenció la existencia de documentos soportes que dan cumplimiento de la normatividad vigente, en los cuales se verificó la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos, sus adiciones, reducciones y traslados.
- 1.5. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED y realizó el seguimiento de la ejecución del mismo mediante reuniones de Consejo Directivo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 4 de 8

- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación y de tesorería para cada vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3. La Institución realizó la respectiva presentación y publicación de la información financiera como se relaciona a continuación:
- Rendición de cuentas en audiencia pública.
 - Publicación de los estados financieros y la contratación suscrita en las carteleras del colegio.
 - Cargue de los contratos suscritos en la página del SECOP I
 - Reporte de la información financiera en la matriz Chip a las SED y a la Contraloría.
- 3.1.4. Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, y declarados en los plazos oportunamente.
- 3.1.5. Revisado el estado de cuenta del colegio de la DIAN no se evidenció que este tenga declaraciones con saldo a pagar ni con excedentes.
- 3.1.6. Con relación a la pérdida de elementos se observó que el colegio tiene establecido el procedimiento interno para el manejo de los bienes a cargo de los funcionarios y docentes, mediante planilla como mecanismo de control de los elementos solicitados en préstamo de igual manera el colegio no ha realizado reporte de pérdida de elementos en los últimos dos años.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1. Comité de control interno contable

El colegio tiene conformado un comité de control interno contable; sin embargo, este no realiza un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de presupuesto.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, se acepta la aclaración de la existencia del comité y se mantiene la observación del monitoreo al área de presupuesto.

3.2.2. Comité de Gestión de Riesgo

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el colegio no ha conformado el Comité de Gestión de Riesgos; por lo que no se da cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 430 del 2017. Por tanto, se recomienda se cree el Comité y se desarrollen las funciones consagradas en la Ley.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 5 de 8

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.1.1. En acta final de fecha 9 de junio del 2019, suscrita con la rectora, el auxiliar financiero y la contadora; quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios, ARL, recibo a satisfacción, cámara de comercio, etc.

En el análisis de la muestra seleccionada de 84 comprobantes de egreso generados en la vigencia 2018, por valor de setenta y nueve millones ochocientos tres mil novecientos sesenta y tres pesos (\$79.803.963) y 24 egresos en lo transcurrido de la vigencia 2019, por valor de diez millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesos (\$10.345.870); fueron sujeto de validación los cuales tuvieron faltantes de documentos contractuales y/o firmas conforme se puede observar en el cuadro siguiente:

| Documento | Cantidad de Comprobantes | % sobre 52 (Total CE muestra 2018) |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Sin entrada de almacén | 6 | 3.1% |
| Sin concepto fitosanitario | 1 | 0.5% |
| Seguridad Social | 4 | 2,0% |
| Factura | 4 | 2,0% |

Cuadro realizado por auditor conforme revisión de gastos de la vigencia 2018

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, se acepta la aclaración y se realiza la rectificación en cantidad y porcentaje; se mantiene la observación.

3.3.1.2. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el egreso no se encuentra en orden cronológico; así mismo se observó múltiples copias de los soportes en los comprobantes, lo cual genera dificultades para la ubicación de la información requerida; incumpliendo con una adecuada gestión documental y protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, la institución acepta el hallazgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 6 de 8

3.3.1.3. En la verificación de los comprobantes de egreso por concepto de mantenimiento se observó que el registro fotográfico del antes y el después del servicio realizado no corresponde a lo contratado, de igual manera se adjunta el mismo registro para los diferentes comprobantes de egreso.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, la institución acepta el hallazgo.

3.3.2. Debilidades en los aspectos contractuales

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.2.1. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la contratación para el servicio de transporte escolar se realizó con la empresa Turiexpres Ltda; verificado los soportes estos no cumplieron con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, lo cual impidió verificar que los vehículos que prestaron el servicio estuvieran amparados en la póliza de la empresa transportadora; máxime cuando en los documentos del vehículo este se encuentra registrado en otra empresa de transporte; situación que pone en riesgo en primer lugar a los estudiantes y la actividad contractual de la IED ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual en la que se puede ver vinculada por la omisión del funcionario responsable de verificar los soportes del contratista, para viabilizar el contrato de un siniestro no se tiene la certeza de que el vehículo que presta el servicio se encuentra amparado.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, la institución acepta el hallazgo.

3.3.2.2. Se observó que no se realiza cuadro comparativo para todas las contrataciones revisadas, dejando de discriminar los valores por productos, siendo esto indispensable para una correcta evaluación de propuestas y selección; así mismo se observó en los que se realizan que estos no están firmados.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, la institución acepta el hallazgo.

3.3.2.3. Revisada la información contable se evidenció:

-Así mismo se evidenció que no se realiza el registro oportuno del pago de los impuestos; de igual manera se observó el registro contable del egreso 53 para el pago de impuestos en el mes de agosto de 2018 y este egreso se realizó presupuestalmente en septiembre de 2018, a favor del proveedor.

-Revisadas las conciliaciones bancarias estas no reflejan la realidad de la institución toda vez que en las partidas conciliatorias no reflejan el pago de los impuestos pendientes de registrar.

Mediante radicado I-2019-56569 del 9 de julio del 2019, se acepta los soportes allegados con relación al cierre contable mensual; se mantiene la observación frente al registro del egreso 53, y de las conciliaciones bancarias.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

Fecha Elaboración: 19/07/2019

Página: 7 de 8

4. Información y Comunicación

La correspondencia se administra mediante el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo), de igual manera se lleva la radicación de documentos físicos.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo Esparta para presupuesto con el comprobante de egreso No. 20 por un valor de \$700.000

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Componentes de Control Interno



Fuente: Autodiagnóstico Colegio República Federal de Alemania I.E.D.

| | | |
|--|---|----------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p> | INFORME FINAL DE AUDITORIA | |
| | FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D. | |
| | Fecha Elaboración: 19/07/2019 | Página: 8 de 8 |

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

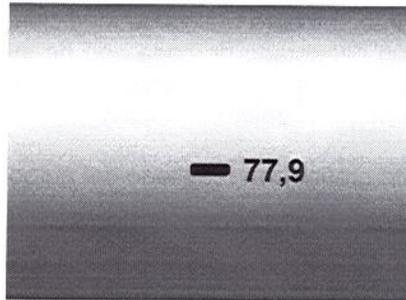
7. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas, las observaciones de los numerales; 3.3.1 y 3.3.2 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

8. Conclusión de la auditoria:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

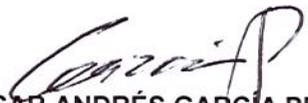
100
90
80
70
60

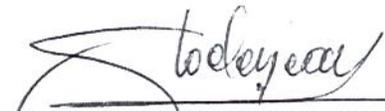


POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio República Federal de Alemania I.E.D.


ELVIDIA CASTILLO-MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada